



REF.: AUTORIZA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 3 UTM CON **JOSÉ RICARDO GONZÁLEZ AGÜERO**, RUT **6.580.974-5** PARA LA REPARACIÓN EN OBRAS MENORES DE REPARACION, EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 011

Antofagasta, **01 FEB 2018**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5311 de 1968 que la reglamenta; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la Ley N° 18.575 orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;; en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba Reglamento de Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la Ley N° 21.053 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2018; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, en la Resolución Exenta N° 008 de 1986 y la Resolución Exenta 464 de 2017 de JUNAEB que delegan facultades en los Directores Regionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta RA N° 173/152/2018 de fecha 31 de enero de 2018 de JUNAEB, que encomienda funciones directivas a doña Ivonne Gaviño Iturrieta; en la Resolución Exenta RA N° 173/153/2018 de fecha 31 de enero de 2018 que establece orden de subrogancia en el cargo de Directora Regional (s) a doña Ivonne Gaviño Iturrieta; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere de la contratación del servicio de reparación en obras menores de reparación en oficinas de la Dirección Regional Antofagasta de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

2.- Que, habiéndose consultado el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública por el servicio requerido, se ha verificado que este no se encuentra disponible en la región.

3.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, dispone de recursos suficientes para financiar la contratación de los servicios que por este acto se aprueban, según lo indica el Certificado de disponibilidad presupuestaria N°007, de fecha 31 de enero de 2018.

4.- Que, los procesos de licitación deben cumplir con plazos que son extensos, y en este caso en particular se requiere el servicio de manera inmediata.

5.- Que, se permite la contratación directa fuera del sistema de compras públicas para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, en virtud de lo dispuesto por el artículo 53 "Exclusión del sistema" del decreto 250 en su letra a).

6.- Que, la contratación que por este acto se aprueba, tiene un costo de \$ 130.900.- I.V.A. incluido, encontrándose dentro del caso previsto en el numeral anterior.

7.- Que, es necesaria la dictación del acto administrativo correspondiente que apruebe la contratación del servicio descrito.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZÁSE la contratación directa menor a 3 UTM para la reparación en obras menores de reparación en las oficinas de JUNAEB Dirección Regional de Antofagasta.

ARTICULO SEGUNDO. - CONTRÁTASE, a través de compra excluida del portal de compras públicas, al proveedor **JOSÉ GONZÁLEZ AGÜERO, RUT 6.580.974-5**, domiciliado en Avenida Oriental N°6481, Antofagasta.

ARTICULO TERCERO. – APRUÉBASE la contratación directa menor a 3 UTM para la reparación en obras menores de reparación en la oficinas de la Dirección Regional de JUNAEB Antofagasta, con el proveedor **JOSÉ GONZÁLEZ AGÜERO, RUT 6.580.974-5**, por un monto total de **\$ 130.900.- IVA incluido**.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPÓNESE que el pago de los servicios que por este acto se aprueban se realizará de la siguiente forma: una vez terminado los trabajos y presentada la factura correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- IMPÚTESE el gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, a la asignación presupuestaria: **09.09.01.22.12.999 otros gastos bienes y servicios** de la Dirección Regional de JUNAEB Antofagasta.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – ADJÚNTASE Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°007 de fecha 31 de enero de 2018, que se entienden formar parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO.



[Handwritten signature]
IVONNE GAVIÑO ITURRIETA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

JRS/jrs

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Finanzas.
- 2.- Recursos y Personas



ANTOFAGASTA, 1 DE FEBRERO AÑO 2018

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RUT: 60.908.000-0
PRAT 461 PISO 13 OFICINA 1306
GIRO: SERVICIO PÚBLICO
CONTACTO: JORGE ROJAS SANTANDER
FONO: (55) 2494260 - ANEXO: 5216

ORDEN DE COMPRA Nº 01

RAZÓN SOCIAL: JOSE RICARDO GONZALEZ AGÜERO

RUT: 6.580.974-5

GIRO: CONTRATISTA EN CONSTRUCCION OBRAS MENORES

DIRECCIÓN: AVDA. LOS LEONES 6481

FORMA DE PAG 30 DÍAS CONTRA LA RECEPCIÓN CONFORME DE FACTURA.


FONO: 552373920

CORREO ELECTRÓNICO:

EMITIDA POR JORGE ROJAS SANTANDER, PROFESIONAL UNIDAD DE GESTION DE COMPRAS

CANTIDAD	UNIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1		SERVICIO MANTENCION OFICINA	\$ 110.000	\$ 110.000
			NETO	\$ 110.000
			DCTO.	\$ 0
			CARGOS	\$ 0
			SUBTOTAL	\$ 110.000
			19% IVA	\$ 20.900
			TOTAL	\$ 130.900

SON: CIENTO TREINTA Y MIL NOVECIENTOS PESOS


ENCARGADO COMPRAS
II REGION ANTOFAGASTA
JORGE ROJAS SANTANDER
PROFESIONAL UNIDAD DE GESTION DE COMPRAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA